

## EDITORIAL

**Por: Lic. Vicente Calatayud Ponce de León, editor en jefe**

Las publicaciones académicas son un componente esencial para la difusión de los resultados de las investigaciones, y constituyen la culminación de un sistema global de transmisión del conocimiento, mucho más desde la desmaterialización de las revistas científicas, debido a los medios digitales, a través de internet. Siendo la comunicación un elemento fundamental para la práctica de la ciencia, con la conjunción del uso de dispositivos electrónicos y las redes, se ha desarrollado exponencialmente el acceso al resultado de los procesos de investigación en todas las áreas del conocimiento, la tecnología, la innovación y la educación.

Dentro de esa perspectiva, ahora tenemos el placer de presentar a la comunidad universitaria el número 2 del volumen 17 de la revista electrónica *Derecho en Sociedad*, correspondiente al mes de setiembre del 2023, con lo que se cumplen más de 12 años de publicación ininterrumpida, como fruto del esfuerzo investigativo de estudiantes, docentes y profesionales.

La publicación incluye varias contribuciones, las más en la sección de “Doctrina”, y una en la de “Ensayos”. En la primera, son cinco investigaciones realizadas por estudiantes del curso Experiencia Profesional III, de la carrera de Derecho, como trabajo final de graduación, ya egresados; y también un estudio elaborado por un docente de esa Facultad. En la sección “Ensayos”, figura el aporte de un docente de la Facultad de Relaciones Internacionales de ULACIT.

En la primera contribución, el estudiante Andy Flores Castro pretende brindar elementos objetivos de análisis para aportar al necesario diálogo nacional de las autoridades o la opinión pública, en relación con la Ley Marco de Empleo Público N.º 10.159, y la importancia de establecer las mismas condiciones para los trabajadores que realizan igual trabajo.

La segunda contribución, de la estudiante Joselyn Fabiola Gamboa Jiménez, tiene como finalidad determinar las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos respecto a los niños migrantes no acompañados de sus familias, asumidas por los Estados Unidos de América, con la conclusión de que se requiere contar con un marco normativo adecuado cuidadosamente diseñado para que los derechos de los niños y adolescentes sean exigibles y se puedan hacer efectivos como personas migrantes.

Seguidamente, la persona lectora encontrará el estudio del profesor Álvaro Armando Pérez Roda, en relación con el proyecto de ley presentado en la Asamblea Legislativa en julio del 2019, en el que se propuso la creación de un nuevo tipo delictivo que sancionara con severas penas de prisión la práctica sexual conocida como *stealthing*, es decir, delito de remoción no consensual del condón. Tal iniciativa legislativa no prosperó por distintas causas, que el autor de la investigación analiza en profundidad.

En el cuarto artículo, la estudiante Nicole Ramírez Monge aborda las implicaciones procesales de las uniones civiles entre personas del mismo sexo y la utilización de instrumentos legales que apoyan la erradicación de su discriminación, como la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual busca garantizar el respeto de estos derechos dentro de un Estado, a fin de lograr de esta forma una mayor igualdad dentro de la sociedad.

En el quinto artículo de investigación, Andrea Priscilla Urtecho Ávalos presenta un tema de singular trascendencia: el derecho a la desconexión digital de los trabajadores. El estudio analiza aspectos generales de las relaciones laborales en el país y los efectos que tiene la hiperconectividad en la salud de los trabajadores; así como otros relacionados con la desconexión, como lo son las horas extras y la figura de la disponibilidad de los trabajadores.

En la sección de “Ensayos”, se presenta un trabajo elaborado por el profesor Dennis P. Petri, de la Facultad de Relaciones Internacionales, en el cual, a través de un cuidadoso estudio del desarrollo constitucional de Costa Rica desde 1949, analiza el tema de la separación de poderes en el país y la resiliencia de la democracia costarricense, su diseño institucional y las críticas a la calidad de la democracia costarricense, para concluir que el sistema –siendo perfectible– goza de buena salud democrática.

Ahora, solo queda esperar la opinión de quienes tengan la curiosidad y la amabilidad de leer los trabajos que se presentan, los cuales, como ya he escrito en alguna ocasión, son el resultado del interés y esfuerzo demostrado por las personas que han querido colaborar en el objetivo de aprender investigando, y de comunicar conocimiento.

Muchas gracias a todos.